

DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE RETORSIÓN
"Suministro de aceite de transmisión ATF para la flota de buses de TMPSA con cajas de velocidades VOITH"

Panamá 25 de agosto de 2025

Señor

CARLOS SÁNCHEZ FABREGA

Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal

Transporte Masivo de Panamá, S.A.

E.S.D.

Señor Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 48 de 26 de octubre del 2016, el suscrito AUGUSTO GERBAUD DE LA GUARDIA, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad 8-212-650 en su calidad de Representante Legal de la empresa **LUBRICANTES DELTA, S.A.**, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a Folio 115657 (S), de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá; declaro lo siguiente:

1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 2016.
3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 25 días del mes de agosto de 2025.



AUGUSTO GERBAUD DE LA GUARDIA
Cédula de I.P. No. 8-212-650
Representante Legal
LUBRICANTES DELTA, S.A.



Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany Cigarruista, Notario Público Duodécimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:

Que da fe la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento: su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1735 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá,

25 AGO 2025

Testigo

Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany Cigarruista
Notario Público Duodécimo del Circuito de Panamá